

¿Conoces los apoyos para este fin que brinda la SAGARPA a través de la CONAPESCA mediante los incentivos del Componente de,

DESARROLLO DE LA ACUACULTURA?

Acuacultura Comercial en Aguas Interiores

Proyectos acuícolas en agua dulce (embalses y/o tierra firme).

Los conceptos de apoyo son:

- * Infraestructura Productiva
- * Equipamiento Acuícola
- * Instalaciones
- * Asistencia técnica especializada

Maricultura

Proyectos acuícolas en agua salada (zonas marinas y/o tierra firme).

Los conceptos participantes son:

- * Infraestructura Productiva
- * Equipamiento Acuícola
- * Instalaciones
- * Asistencia técnica especializada

La SAGARPA mediante las Reglas de Operación a través de la CONAPESCA podrá otorgar hasta:

5 millones de pesos

Equivalente al **50%** de la inversión

70% se otorgará a Acuacultura Comercial en Aguas Interiores para las especies Trucha, Tilapia y Bagre

¿Cómo puedes solicitar estos apoyos?

Un solicitante podrá ser:

Persona Física o Persona Moral

y contar con una instalación acuícola, ambas inscritas en el **Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA)**

Para mayor información:

www.conapesca.gob.mx | www.acuasesor.conapesca.gob.mx

Requisitos Generales

1

Solicitud de Apoyo debidamente llenado con tus datos

(Anexo I)



Proporcionar un correo que sea revisado constantemente por el solicitante.



2 **Título que ampare la actividad acuícola**

A nombre del solicitante, vigente, acorde al área, obras, artes de cultivo y especies citadas en el proyecto, así como en el Formato de Solicitud Única de Apoyo.

* En caso de proyectos en Aguas de Jurisdicción Federal



3 **Escrito libre por parte del solicitante**

Que exprese no haber recibido o esté recibiendo incentivos para el mismo concepto.

4

Contar con el Sistema de Exclusión de Fauna Acuática (SEFA)

Cuando aplique, de acuerdo a la NOM-074-SAG/PESC-2014



5 **Identificación oficial del solicitante**

Credencial para votar expedida por el IFE o INE, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional o la Cédula Profesional.



6 **CURP**



7 **Comprobante de domicilio**

A nombre del solicitante y no mayor a 3 meses de antigüedad (coincidir con el punto 1).



8 **Acreditar la Legal Propiedad o posesión del predio:**

A nombre del solicitante, que comprenda el área en la que se llevará a cabo el proyecto.

No aplica en proyectos en aguas de jurisdicción federal



9 **RFC del Solicitante**

Deberá estar al corriente con las obligaciones fiscales que correspondan.



PERSONAS MORALES

Se deberán identificar con un Acta Constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, así como Acta de Asamblea y/o Poder del representante legal para realizar actos de administración o dominio, debidamente protocolizadas ante Fedatario Público

Presentar los puntos:

5 y 6 del representante legal

de los Requisitos Generales anteriormente mencionados.

El comprobante de domicilio, deberá tener el domicilio fiscal que aparece en el RFC, punto 9.

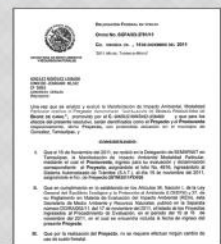


Listado de Productores Integrantes

(Anexo V)

Serán sujetos de apoyo quienes acrediten, que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (Anexo IV u opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social) y presenten la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva.

Requisitos Específicos



1 Resolutive en materia de impacto ambiental

Emitido por la autoridad competente, en el que se autorice el proyecto, vigente, a nombre del solicitante autorizado y que concuerde con las obras y especies solicitadas.



2 Proyecto (Anexo II)

Apegado al guion único y con el objetivo de realizar engorda de organismos.



3 Documentos que amparen la capacidad del responsable técnico y operativo del proyecto

- Curriculum vitae.
- Carta de pasante.
- Título.
- Cédula Profesional.

En caso de solicitar asistencia técnica se deberán incluir los datos del técnico especializado.



4 Cotización(es) emitida(s)

por persona(s) legalmente registrada(s) ante la SHCP que amparen el monto que será solicitado para el desarrollo del proyecto, con el I.V.A. desglosado.

* Al menos 2 cotizaciones



6 Título para el uso y/o aprovechamiento de agua acuícola vigente, a nombre del Solicitante expedido por autoridad competente (Acorde al área, obras citadas en el proyecto). Se exceptúa de lo anterior a las unidades de producción que presenten avisos de cosecha de 2 de los últimos 3 años.

* No aplica para el incentivo de Maricultura



En caso de haber presentado un título vigente para realizar acuicultura en aguas de jurisdicción federal, a nombre del Solicitante, este deberá estar al corriente en sus Obligaciones.



Avisos de cosecha, al menos de dos de los últimos tres años a nombre del Solicitante y con el RNPA presentado.

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, **no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.**

Serán sujetos de apoyos aquellos que cumplan con la pertenencia a la población objetivo, los criterios, requisitos generales y específicos hasta agotar la **disponibilidad presupuestaria**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

¿Tienes en mente realizar un proyecto acuícola?



¿ Te interesa recibir un apoyo para llevarlo a cabo ?



Visita:

www.acuasesor.conapesca.gob.mx
Podrás encontrar tutoriales o guías



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca